

haber que le corresponde, y que en su consecuencia adopte las medidas que juzgue convenientes, acordando igual mente se comuniquen esta Determinacion de Sr. Excmo. Sr. D. de S. M. con inclusion de los antecedentes que sobre el particular obra en la of. de S. M. convenientes.

Juan M. Pardo De una instancia de Juan Estiguel Pardo Solicita todo para dar de una vivienda que 13 actuals. tiene obra una casa estando, que haya como ano y medio que se ha verificado un sitio para obra una casa morada en la parte de la puerta de Lora a D. Juan Romero pero que le costó a hallado en conferencia con el Excmo. Sr. D. Juan si podía o no disponer de aquel terreno, que en su virtud todo el Excmo. Sr. D. entrevista con el Sr. de esta ciudad en calidad de consultando si el Excmo. Sr. D. podía concederle el mencionado terreno, y que le Negase a operar hasta segunda orden, y que como opina que hasta el día nada se le ha visto observando que en el sitio que se le está enajenando obra, conviene de oro se le conceda el terreno Solicitado. La Corporacion Acordó. Se diga a este interesado por medio de donde marginales, no ha lugar a su peticion por haberse concedido

